

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN  
EXPEDIENTE: CIN-2020-001

OBJETO: contratación del servicio de mantenimiento integral de equipos y programas informáticos, asistencia técnica, hospedaje y correos electrónicos, apoyo y reparación de los equipos informáticos, software de seguridad antivirus, además del sostenimiento de la infraestructura de sistemas de copia y almacenamiento, que posee la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

- Tipo de contrato: Servicios
- Duración: Tendrá vigencia de cuatro años a contar desde la formalización del contrato.
- PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre de 2017, solo podrán ser celebrados contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Se velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, además se valorará la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y se promoverá la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información. Y como preparación previa al inicio del expediente por el que se tramite el procedimiento de contratación que legalmente corresponda, se deja constancia de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia.

Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, se procede al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, al amparo del artículo 159 de la Ley 9/2007, de Contratos del Sector Público, además de la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública a los órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la LCSP.

**PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** El presupuesto total del expediente para la contratación, ascenderá como máximo a veinticinco mil seiscientos ochenta y un euros con ochenta y un céntimos (25.681,81 €), IVA incluido, con el siguiente desglose: base imponible 21.224,64 € + 4.457,17 € (21% IVA). El valor estimado del contrato se ha calculado en función del consumo realizado por la Fundación IECSCYL en los ejercicios 2018 y 2019. Teniendo en cuenta los datos anteriores y las necesidades actuales de la Fundación Instituto de Estudios Ciencias de la Salud de Castilla y León, así como la variación de precios de estos años, se ha realizado una estimación del valor del contrato en



Veintiuna mil setecientos cincuenta y cinco euros con veintiséis céntimos (21.755,26 €), por lo que las cifras indicadas tienen carácter orientativo y no vinculante, calculado en forma y a los efectos previstos en el artículo 101 de la LSCP.

Fdo.: D. Alberto Caballero García  
El Órgano de Contratación